



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de prestación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Aerovías de México**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Lic. Edmundo Olivares Dufoo** y el **C. Carlos Ignacio Porrugas González Lugo**, en su carácter de **Representantes Legales**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "**EL INSTITUTO**" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060237 (cuotas y gastos de capacitación), de las Delegaciones y Nivel Central para Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-001-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis,

1 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala. propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

37, 37 Bis, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- Con fecha 22 de enero del 2010, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" las partidas 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 12.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
 - II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 31,468, de fecha 07 de septiembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiria Maqueo, Titular de la Notaria Pública número 25 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 108,984.
 - II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Edmundo Olivares Dufoo y el C. Carlos Ignacio Porragas González Lugo, según consta en los testimonios de la Escritura Pública número 60,778, de fecha 16 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaria Pública número 110 de México, Distrito Federal, así como Escritura Pública número 2,459, de fecha 27 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, Titular de la Notaria Pública número 249 de México, Distrito Federal y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
 - II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República Mexicana o de la República al exterior o en el exterior, de los servicios públicos de transporte aéreo, regular y no regular, de pasajeros, correspondencia y carga en general, incluyéndose el manejo y explotación de transportación aérea de pasajeros en vuelos fleteados conocidos como charters, así como otros medios de transporte relacionados con el



[Handwritten signature]

2 DE 13
[Handwritten signature]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

transporte aéreo y, en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.

- II.4.- Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes AME-880912-I89 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número Y54 10420 10.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, “EL PROVEEDOR” no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de “EL INSTITUTO”.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paseo de la Reforma número 445 A y B, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal; Teléfono 9132-4512 y Fax: 9132-4801.

III.- Declaran ambas partes que:

- III.1.- “EL PROVEEDOR” celebró con las empresas “Viajes Premier”, S.A., representada por el C. Jorge Serapio Hernández Delgado, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 95,797, de fecha 05 de julio de 1994, pasada ante la fe del Lic. Francisco Villalón Igartua, Titular de la Notaria Pública número 30 de México, Distrito Federal; y “Corporate Travel Services”, S.A. de C.V., representada por el C. José Luis Castro Gómez, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 2,430, de fecha 18 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, Titular de la Notaria Pública número 214 de México, Distrito Federal, un convenio de participación conjunta, nombrándose como representante común a “EL PROVEEDOR” y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que “EL INSTITUTO” reconoce el referido convenio conforme a lo previsto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos del presente contrato, el cual se agrega como **Anexo 5 (cinco)**.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "EL INSTITUTO" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$1'805,538.67 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$4'513,846.69 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como de Nivel Central que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los documentos siguientes:

Para Nivel Central.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Servicios Generales, ubicada en la calle de Durango número 323, 5to Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional o de la Unidad Médica de Alta Especialidad, de Conservación y Servicios Generales que corresponda. (**Anexo 3**)



4 DE 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición por escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

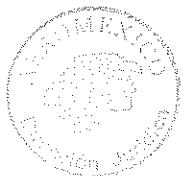
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.



5 DE 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010.

LUGAR.- Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de "EL PROVEEDOR" se considera el mismo horario.

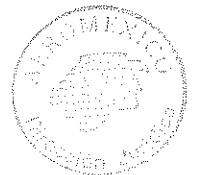
En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, "EL PROVEEDOR" deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

CONDICIONES.- La reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos de "EL INSTITUTO" a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

La contratación consolidada del presente servicio deberá cubrir destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

El servicio incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación:

Partida	Ruta
3	Cd. de México-Guadalajara-Cd. de México y Guadalajara-Cd. de México-Guadalajara
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali
6	Culiacán-Cd. de México-Culiacán y Cd. de México-Culiacán-Cd. de México
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán
10	Mochis-Cd. de México-Mochis y Cd. de México-Mochis-Cd. de México
12	Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con las características, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

SUPERVISIÓN.- Las partes convienen que **“EL INSTITUTO”** podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice **“EL PROVEEDOR”** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.- **“EL INSTITUTO”** validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación vigente en la materia.

“EL INSTITUTO” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), cuota de seguridad e impuestos locales o internacionales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

7 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



[Handwritten signature]
Xob

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

8 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



[Handwritten signature]
HOK

[Handwritten signature]


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

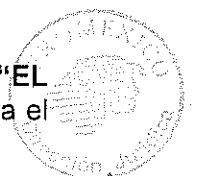
En este caso, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

9 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en

10 DE 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11 DE 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “EL PROVEEDOR” se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, “EL INSTITUTO” bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL INSTITUTO” por el incumplimiento de esta obligación.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)”
- Anexo 3 (tres)** “Directorio de Delegaciones”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Convenio de Participación Conjunta”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 02 de febrero de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INC SERGIO DURAN WONG
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LIC. EDMUNDO OLIVARES DUFOO
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. CARLOS IGNACIO PORRAGAS
GONZÁLEZ LUGO
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
VIAJES PREMIER, S.A.

LIC. JORGE SERAPIO HERNÁNDEZ DELGADO
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.

LIC. JOSÉ LUIS CASTRO GÓMEZ
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

**EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

C. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ
CARDONNE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



237

CAPACITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
 DICTAMENES PRESUPUESTALES PARA LICITACIÓN 2010

Delegación o UMAE	Num. Dictamen 0237 Capacitación	0237 Capacitación
Aguascalientes	1393-2010	181,215.00
Baja California Norte	1490-2010	600,000.00
Chihuahua	2275-2010	327,543.00
Durango	1454-2010	330,000.00
Guanajuato	1122-2010	68,241.00
Jalisco	3592-2010	150,000.00
Nuevo León	0387-2010	786,009.00
Oaxaca	0012-2010	537,336.00
Sinaloa	2073-2010	616,075.00
Sonora	1719-2010	500,000.00
Tabasco	0378-2010	500,097.00
Tamaulipas	0590-2010	432,000.00
Veracruz Norte	0815-2010	250,000.00
Yucatán	0692-2010	384,000.00
Nivel Central DF	3814-2010	5,148,000.00
	Importe Total	10,810,516.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Aguascalientes
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

reprografía

FOLIO: 000001393-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes

019001 Oficina Delegacional Aqs

800100 Coord Calidad y Normalidad

Concepto: **MONTO PARA QUE NIVEL CENTRAL LLEVE A CABO LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE ACUDE A CURSOS DE CAPACITACION SEGUN OFICIO NO. 148/09 GIRADO POR COORD. DE CALIDAD**

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 181,215.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
60.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	120.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Signature]
 PEDRO RAMIREZ LOPEZ

Jefe Delegacional de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO		ANEXOS
CONTRATO No.	_____	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	_____	DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001



Recibi 2009 21/ago/2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Aguascalientes
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 18-AUG-2009
Hora: 08:47 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

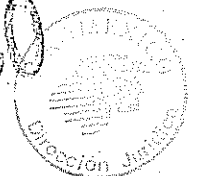
UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000001393-2010

FECHA DICTAMEN: 14/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	01	019001	N/A	01/01/2010	60,405.00	60,405.00
2	42060237	800100	01	019001	N/A	01/07/2010	120,810.00	120,810.00
TOTALES							181,215.00	181,215.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001490-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina Delegacional BCN
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: CTA 42060237 LICITACION 2010

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 800100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	250.0
152.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	254.0	0.0	0.0	0.0	0.0	260.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. María Elena García Fernández
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

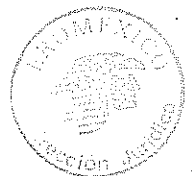
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Chihuahua
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

FOLIO: 000002275-2010

notas y comisos de papel

Dependencia Solicitante:

08 Chihuahua
 089001 Oficina Delegacional Chih
 800100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto:

VIATICOS DE CAPACITACION 2010

Fecha Elaboración:

24/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 327,543.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
109.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	218.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE:

Carlos Sánchez Valverde

Jefe Delegacional de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001454-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango
 10B001 Oficina Delegacional Dgo
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CUOTAS Y GASTOS DE CAPACITACIÓN (DICTAMEN PREVIO PARA EL PROCESO LICITATORIO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2010)

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 330,000.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 109001 Centro de Costos: 800100

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
139.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	249.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Lic. Aída Susana Arellano Graj
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS

Clave: 6170-009-001



DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Guanajuato
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001122-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato
149001 Oficina Delegacional Gto
860100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 11A/160618000/260 DEL 03/08/2009. COORD. DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD. VIATICOS PARA CAPACITACION

Fecha Elaboración: 13/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 68,241.00
 Cuenta: 42069237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 119001 Centro de Costos: B00100

COMPRONETOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMPRONETOS (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI, Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Roberto Cortez Moreno

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-11

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS

Clave: 6170-009-001



**DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACION Jalisco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Forma: 0000013562-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Entidad Solicitante: 14 Jalisco

149001 Oficina Delegacional Jal

800100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto: OFICIO 594 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, GIRADO POR LA COORDINACION DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Emisión: 01/10/2009

Valor Comprometido (en pesos): \$ 160,000.00
Código: 12000257 CUOTAS Y GTOB. DE CAPACITACION Unidad de Información: 149001 Centro de Costos: 800100

LINEA	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
522	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	07.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Signature]

Lic. Javier Rafael Paredes

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-14

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



Di 16 febrero 2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Nueve Leon
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

387-2010

FOUR: 03070387-2010

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Descripción Solicitante: 29 Nueve Leon
 269501 Oficina Delegacional NL
 140107 Depto. Comex y Servs. Grales
 Concepto: BOLETINES DE AVION 2010
 Fecha Ejecución: 06/04/2009

Total Compras (en pesos) \$ 786,009.00
 Unidad de Información: CUOTAS Y GROS DE CAPACITACION
 Unidad de Información: 206051 Centro de Costos: 600100

786,009.00

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
282.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	524.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compras, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nueve Leon

JOSUE REYNOLDO TUS CARLOS

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

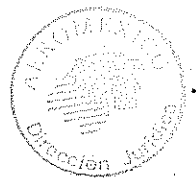
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ ARCHIVARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-019-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Oaxaca
 INSTRUMENTO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS

17-2010

FECHA: 15/09/2009

Plazo de inversión
 Plazo de gasto

Delegación de Gobierno: Oaxaca
 Entidad: Oaxaca
 Ciudad: Oaxaca
 Municipio: Oaxaca
 Descripción: DELEGACION PARA AMPLIACION CUENTA DE INDEBITOS VIA AEREA
 Fecha Ejecución: 04/09/2009
 Total Comprobados (en pesos): 537,336.00
 Cuenta: 2237 BUDGETARIOS Y COSTOS DE CAPACITACION
 Unidad de Información: 219221
 Orden de Compra: 000100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Declaro en la presente que se otorga en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compras en la combinación Unidad de Información y Centro de Gastos, los montos señalados según compromisos de acuerdo a las cantidades que se han comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 G.P. Humberto Aguilar Gómez
 Jefe del Departamento de Finanzas, Contabilidad y Gastos

DLA MES AÑO
 DISTA/IMP/AG/CL/INT/ISS

CONTABILIDAD

MONTE DEFINIDO EN PESOS

SE ENTREGAN ESTAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Roa. b. OS/Ago/09
 Marcos Arango Arizans
 Pnac. de la CDEU

Cave 6-7940-000

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Central
 ANEXO A DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Exped: 05-AUG-2008
 Hora: 10:37 AM
 ID Reporte: 000004
 No. Pag: 2

UR: IMSSR HRO DICTAMEN: 000000120010 FECHA DICTAMEN: 05/08/2008

Linea	Condición	Código de Cuenta	Clasificación	Descripción	Propiedad	Código de Transacción	Importe Original	Importe Actual
1	40000007	400000	01	210001	NSR	01000000	179,172.00	179,172.00
2	40000057	400000	01	210001	NSR	01000000	358,324.00	358,324.00
TOTAL							537,496.00	537,496.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Sinaloa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Camacho

FOLIO: 000002073-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa
 269001 Oficina Delegacional Sin
 800100 Coord. Calidad y Normalidad

Concepto: LICITACION DE BOLETOS DE AVION POR CAPACITACION

Fecha Elaboración: 20/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,616,075.00
 Cuenta: 42060207 CUOTAS Y GTCOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 269001 Centro de Costos: 800100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
205.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	410.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
[Firma]
 C. F. María Trinidad Morcán Va
 Jefa del Depto. De Presup. Cont. Y Erud. Del-26

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIRUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001





UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000002079-2010

FECHA DICTAMEN: 20/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	26	269001	N/A	01/01/2010	205,358.00	205,358.00
2	42060237	800100	26	269001	N/A	01/07/2010	410,717.00	410,717.00
TOTAL:							616,075.00	616,075.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Cuotas y Gtos. de Capacitación

000001718-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Secretaría: 27 Sonora

279001 Oficina Delegacional Son

800100 Coord Calidad y Normatividad

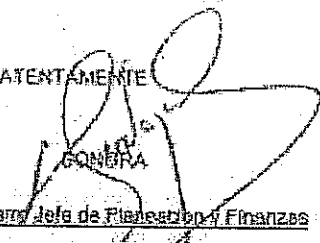
ACQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA CAPACITACION 2010

Elaboración: 18/09/2009

Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
 n: 42000237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 279001 Centro de Costos: 800100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	190.5	0.0	0.0	0.0	0.0	214.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	298.6

En base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación de Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Heriberto Verdugo Navarro Jefe de Finanzas y Finanzas

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

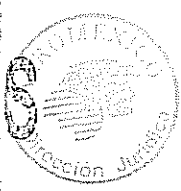
ANEXOS

CONTRATO No. _____

DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

YAPOYO TECNICO



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACION SONORA

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000001719-2010

FECHA DICTAMEN: 18/08/2009

No. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	27	279001	N/A	01/01/2010	95,270.00	95,270.00
2	42060237	800100	27	279001	N/A	01/07/2010	180,541.00	180,541.00
3	42060237	800100	27	279001	N/A	01/12/2010	214,189.00	214,189.00
TOTALES							500,000.00	500,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000378-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
289001 Oficina Delegacional Tab
800100 Coord Calidad y Normalidad

Concepto: COMPRA DE BOLETOS DE AVION, PROCESO LICITATORIO 2010, MEMO 289001800100/223 DEL 06/08/09

Fecha Elaboración: 06/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,097.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 800100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
166.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	333.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 TABASCO
 CASTANEDA FELIX EDNA GEORGINA

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000378-2010

FECHA DICTAMEN: 06/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	28	289001	N/A	01/01/2010	166,699.00	166,699.00
2	42060237	800100	28	289001	N/A	01/07/2010	333,398.00	333,398.00
TOTALES							500,097.00	500,097.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Tamaulipas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000590-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29	Tamaulipas
299001	Oficina Delegacional Tamis
800100	Coord Calidad y Normalidad

Concepto:

OFICIO 299001800100/11/178-4 AGOSTO 2009 COORD.DELEG.CALIDAD Y NORMATIVIDAD, LICITACIONES BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010, DE LA CUENTA 42060237.

Fecha Elaboración: 07/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 432,000.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 800100

RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
144.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	288.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Firma]
 ATENTAMENTE
 Lic. Arnulfo Rusgas-Mirales
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-29

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

capacitación

FOLIO: 0000000815-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa
319001 Oficina Delegacional VN
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: XALAPA, VER., 06 AGOSTO 2009. OFICIO 319001 140100/T.V/359. "VIATICOS DE CAPACITACION"

Fecha Elaboración: 11/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 319001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
124.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	248.7	0.0	0.0	0.0	0.0	410.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 DELEGACION VERACRUZ NORTE
 GLORIA ESCALADA GARCIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

R.S.
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO
 Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Capasación

FOLIO: 000000502-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán
339001 Inmue Pend Aplic Valedol Yuc
140100 DiploConsev y Senrs Gralés

Concepto: BOLETOS DE AVION PARA CAPACITACION

Fecha Elaboración: 10/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 384.000.00
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 339001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	384.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	126.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 María de Jesús Canto García
 Jefe de Jefatura de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

ANEXOS

CONTRATO No. _____

DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

Y APOYO TECNICO



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-061

3
 11 AGO. 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003814-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

1C4000 CoordPlaneaciónDesarrollo

Concepto: OFICIO 1224 DEL 07/10/2009 CPD PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVION 2010

Fecha Elaboración: 09/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,148,000.00
Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 100000

COMPROMISO MENSUAL (en pesos de 2010)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	720.0	324.4	1,473.6	600.0	180.9	214.7	177.8	285.8	248.9	120.4	801.6	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,675.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlós Merlós

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 12-OCT-2009
 Hora: 12:15 PM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000003814-2010

FECHA DICTAMEN: 09/10/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	100000	09	099001	N/A			
2	42060237	140000	09	099001	N/A	01/03/2010	120,000.00	120,000.00
3	42060237	1A0000	09	099001	N/A	01/04/2010	234,000.00	234,000.00
4	42060237	1A3000	09	099001	N/A	01/04/2010	48,000.00	48,000.00
5	42060237	1C0000	09	099001	N/A	01/04/2010	120,000.00	120,000.00
6	42060237	1C4000	09	099001	N/A	01/12/2010	360,000.00	360,000.00
7	42060237	1D0000	09	099001	N/A	01/12/2010	441,601.00	441,601.00
8	42060237	1D0000	09	099001	N/A	01/03/2010	120,000.00	120,000.00
9	42060237	1D3000	09	099001	N/A	01/04/2010	240,000.00	240,000.00
10	42060237	1D3000	09	099001	N/A	01/04/2010	60,000.00	60,000.00
11	42060237	1D4000	09	099001	N/A	01/05/2010	384,000.00	384,000.00
12	42060237	200000	09	099001	N/A	01/04/2010	120,000.00	120,000.00
13	42060237	200000	09	099001	N/A	01/02/2010	120,000.00	120,000.00
14	42060237	200000	09	099001	N/A	01/03/2010	84,351.00	84,351.00
15	42060237	200000	09	099001	N/A	01/04/2010	106,200.00	106,200.00
16	42060237	200000	09	099001	N/A	01/05/2010	120,000.00	120,000.00
17	42060237	200000	09	099001	N/A	01/06/2010	102,420.00	102,420.00
18	42060237	200000	09	099001	N/A	01/07/2010	121,800.00	121,800.00
19	42060237	200000	09	099001	N/A	01/08/2010	100,080.00	100,080.00
20	42060237	200000	09	099001	N/A	01/09/2010	117,120.00	117,120.00
21	42060237	200000	09	099001	N/A	01/10/2010	166,800.00	166,800.00
22	42060237	250000	09	099001	N/A	01/11/2010	79,560.00	79,560.00
23	42060237	250000	09	099001	N/A	01/04/2010	87,000.00	87,000.00
24	42060237	250000	09	099001	N/A	01/05/2010	54,000.00	54,000.00
25	42060237	250000	09	099001	N/A	01/06/2010	78,480.00	78,480.00
26	42060237	250000	09	099001	N/A	01/07/2010	92,880.00	92,880.00
27	42060237	250000	09	099001	N/A	01/08/2010	77,768.00	77,768.00
28	42060237	250000	09	099001	N/A	01/09/2010	168,660.00	168,660.00
29	42060237	250000	09	099001	N/A	01/10/2010	82,080.00	82,080.00
30	42060237	300000	09	099001	N/A	01/11/2010	40,800.00	40,800.00
31	42060237	310000	09	099001	N/A	01/04/2010	92,400.00	92,400.00
32	42060237	330000	09	099001	N/A	01/04/2010	24,000.00	24,000.00
33	42060237	380000	09	099001	N/A	01/04/2010	56,400.00	56,400.00
34	42060237	400000	09	099001	N/A	01/04/2010	45,600.00	45,600.00
35	42060237	800200	09	095801	N/A	01/04/2010	240,000.00	240,000.00
36	42060237	900000	09	099001	N/A	01/05/2010	42,000.00	42,000.00
						01/02/2010	600,000.00	600,000.00
TOTALES							5,148,000.00	5,148,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES Y
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y
propuesta técnico-económica)”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 48 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN 000293
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

**ANEXO NÚMERO CUATRO
REQUERIMIENTO.**

ANEXO TECNICO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**





CONVOCATORIA

LICITACIÓN 000292
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

REQUERIMIENTO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de febrero al 31 de diciembre de 2010.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México

Partida 12.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

Los licitantes que participen para las Partidas 1 a la 11, deberán sujetarse a lo siguiente:

Las Partidas 1 a la 11, se deberán ofertar de manera independiente, el licitante deberá proponer una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. **Nota:** La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con **Queues** incluidas.

Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

006291

Asimismo, deberá manifestar por escrito la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Los licitantes que participen para la Partida 12, deberán sujetarse a lo siguiente:

La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al **cinco por ciento**, respecto de la propuesta ganadora.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

Para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere:

1. Experiencia en el servicio:

Manifestar por escrito que cuenta con empleados y/o representantes suficientes con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio.

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

La(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el licitante propone otorgar el servicio, debe(n) contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose, mediante escrito firmado por el representante legal, a cumplir y realizar el servicio en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002 o en su caso el certificado de Explotador de Servicios Aéreos vigente que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 006290
No 00641322-001-10

El licitante deberá entregar copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Cuando el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá entregar copia legible de estos mismos documentos, o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que las líneas aéreas con las que prestara el servicio cuentan con dicha documentación.

En su caso, el licitante deberá entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato,

2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Se requiere que la(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el PROVEEDOR proporcionará la transportación, cuente(n) con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

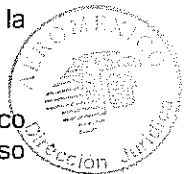
El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Todos los boletos que se expidan en cualquier tarifa serán reembolsables y deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

006239

El proveedor garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante, con otros transportistas se aplicarán los cargos correspondientes, para el caso de que el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá garantizar por escrito al IMSS estas exenciones.

Con lo anterior se aclara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

A) Encabezado del Reporte:

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

B) Cuerpo del Reporte:

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado
11. En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.
12. Totales Generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



C) Pie del Reporte



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

006288

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

Así como proporcionar un teléfono celular con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles y el personal deberá estar certificado, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

Asimismo, el proveedor deberá instalar una terminal del servicio de computo Globalizador en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS, mediante la realización de los contratos correspondientes.

4. Beneficios, descuentos o incentivos

El licitante deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados y los mismos no podrán ser menores a 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 006287
No 00641322-001-10

Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas, y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

5. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

Manifiestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifiestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

6. Reportes:

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- Tipo de tarifas aplicadas.
- Monto de adquisiciones por línea aérea.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 001/286
No 00641322-001-10

- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "M".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

7. Vigencia del contrato:

Periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2010.

8. Condiciones de pago:

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

9. Lugar y condiciones de entrega

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

10. Tiempo de entrega

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepagado de boletos de avión" (PATA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No 00641322-001-10

006285

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

11. Formalización de la contratación

La División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



AEROVIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
 Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

REQUERIMIENTO.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan y se apegan a este punto que se refiere a la Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de febrero al 31 de diciembre de 2010.



Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan y se apegan a este punto que se refiere a: Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan y se apegan a este punto que se refiere a: La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pasés de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México NO APLICA
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México.
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México NO APLICA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

2

[Handwritten signature]

AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00018

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan y se apegan a este punto que se refiere a: Partida 12.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas participan en las Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8,9 y 10, sujetándose a lo siguiente:

Las Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8,9 y 10, se ofertan de manera independiente, **Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas** proponen una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. Nota: La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con Queues incluidas.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiere a: Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

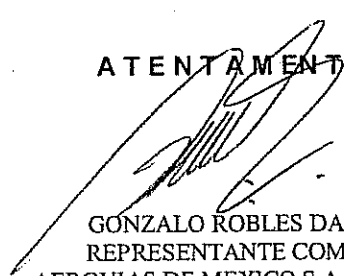
Asimismo, manifestó que la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato es Aerovías de México, S.A. de C.V., No ofertaremos concesiones de taxis aéreos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas participan para la partida 12 y se sujeta a lo siguiente: La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiere a: Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al cinco por ciento, respecto de la propuesta ganadora.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

México, D.F. a 19 de Enero de 2010

LICITACION PÚBLICA
NUM. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Experiencia en el Servicio

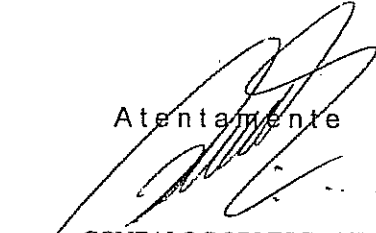


Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas cuentan con empleados suficientes con experiencia de por lo menos un año en la prestación de este servicio, así como personal y/o representantes para atender las solicitudes del **IMSS** a nivel nacional, en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra. Para tal efecto, se pone a disposición del **IMSS** los números telefónicos 9132-4010 así como 01-800-021-4010 en los cuales podrá recibir atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas cuentan con una experiencia de más de un año en el giro, y la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 Horas del día los 365 días del año, así como efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora a solicitud sin cargos para el **IMSS** a nivel Nacional e Internacional.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas ponen a disposición del **IMSS** la red de oficinas de boletos Nacionales e Internacionales con que cuenta, para poder brindar un servicio de excelente calidad.

Atentamente



GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00020

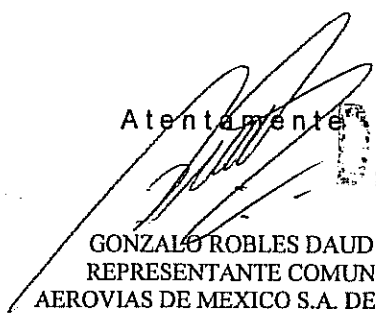
México, D.F. a 19 de Enero de 2010

LICITACION PÚBLICA
NUM. 00641322-001-10

 Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Aerovías de México, S.A. de C.V. y mis representadas Manifiestan Bajo protesta de decir verdad, que mi representadas cuentan con servicios de mensajería integral (Fax 91324801, correo electrónico avillegasz@aeromexico.com.mx, mensajería, teléfono 91324512, etc.), así como con el sistema de reservaciones Azteca, el cual cuenta con la capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manuales, para confirmar en cualquiera de las oficinas del IMSS en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S nacional e internacional de manera inmediata.

Atentamente


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



A
2

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 446
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00021

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Aerovías de México S.A. de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con el certificado que acredita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3/2002, se anexa copia del documento arriba mencionado.

Aerovías de México, S.A. de C.V. entrega copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. Aerovías de México, S.A. de C.V. no ofertara concesiones de taxis aéreos.

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



[Handwritten mark]

[Handwritten initials]



CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AEREOS AOC No. AMX/2002

El presente documento certifica que:

AEROVIAS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

el cual tiene domicilio en : Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
México, D. F. C. P. 06500

ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, en razón de lo cual se le expide el presente certificado que le autoriza a realizar operaciones de transporte aéreo comercial de conformidad con dicha Ley, Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, así como con los términos, condiciones y limitaciones previstos en las especificaciones de operación anexas al presente.

El presente certificado es intransferible y, salvo renuncia de su titular, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente durante la fecha de vigencia indicada, y en caso de que las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento no se mantengan actualizados, carecerá de validez.

EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

Ing. José Javier Roch Soto

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Fecha de emisión: 28 - Octubre - 2008.
Fecha de efectividad: 29 - Octubre - 2008.
Fecha de vigencia: 29 - Octubre - 2010.

Cualquier modificación en las limitaciones o en los datos del titular del certificado, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración a este certificado sin consentimiento por escrito de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma IA - 69/2002

COTEJADO

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO. S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

90023

México D.F., A 19 de Enero 2010


Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Garantía de Continuidad

En caso de existir modificaciones a su razón social y fusión, **Aerovías de México, S.A. de C.V. y mis representadas** cumplirán con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que llegue a formalizar con el **IMSS** hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

2

7
2

AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00024

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas garantizan al IMSS que para la partida 12 otorgaran las tarifas mas económicas disponibles en el mercado, tomando en consideración lo siguiente: nuestro ejecutivo realizara la búsqueda en el sistema de reservaciones, de los vuelos que nos solicite el Instituto, y tomaremos en consideración todos los horarios señalados en las bases, para poder reservar, proporcionar la opción mas económica disponible al momento de la reservación.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas para proporcionar la transportación cuentan con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que otorgarán el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, en el caso de pasajeros que viajan en camilla pagarán la tarifa de acuerdo a la reglamentación de la línea aérea transportista.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiesta que expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

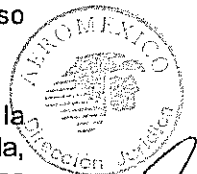
Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiesta que al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionarán información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiesta que todos los boletos reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiesta que garantizarán la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados previo pago de la cuota que corresponda, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Garantizan al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), Boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos en nuestros vuelos (Aeromexico y Aeromexico Connect) , con otros transportistas se aplicarán los cargos correspondientes.

Con lo anterior se aclara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

A) Encabezado del Reporte:

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

B) Cuerpo del Reporte:

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado
11. En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.
12. Totales Generales

C) Pie del Reporte

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta, que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que en caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



AEROMEXICO®

90026

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

Así como proporcionar un teléfono celular y/o Nextel con radio y línea telefónica con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente, esto de acuerdo a la respuesta de la pregunta número nueve de TAYIRA TRAVEL en la junta de aclaración de bases.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que garantiza por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.



ATENTAMENTE

GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO


AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 446
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

3.1. Instalación de un Módulo de Atención



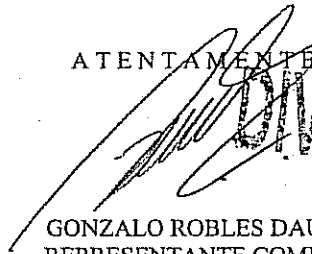
Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que de resultar adjudicado y a solicitud del IMSS, instalaremos un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios de **Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas** sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto que utilizaremos nuestro globalizador de nombre AZTECA para el enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Contrataremos y pagaremos las líneas telefónicas que se requieran para dar la atención en el módulo.

Asimismo, **Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas** instalarán una terminal del servicio de computo Globalizador en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Aceptan cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

ATENTAMENTE



GONZALO ROBLES DAU
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Beneficios, descuentos o incentivos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas señalan que los Beneficios, descuentos o incentivos que ofrecerán al IMSS se detallan en la propuesta económica.


Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas entregaran escrito firmado, en papel membretado, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto., Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto., En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas incluirán en la propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas, y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos. Asimismo, incluyen para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUB
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



2

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Beneficios o Incentivos

- Otorgamiento de beneficios en especie para el **IMSS** a través del Programa Club Premier Corporativo del **IMSS** en el Nivel "A" (máximo nivel del programa). Esto permitirá que obtenga beneficios por medio de MCO (forma valorable que representa un monto en efectivo, intercambiable por servicios de transportación aérea con **AEROMÉXICO**) de acuerdo a su nivel. Las bonificaciones serán equivalentes a lo especificado a continuación:

Beneficio en MCO:

	Nivel "A"
Rutas Nacionales	2%
Rutas Estados Unidos	10%
Rutas Europa / Japón	10%
Rutas Sudamérica	10%

- El beneficio aplica en vuelos con código AM (código de identificación de **AEROMÉXICO**) de tres dígitos o vuelos con esquema Hard Block, contando con apoyo especial para la reservación y descarga de los boletos beneficio del programa corporativo.
- Obtención de boletos beneficios con kilometraje corporativo con las aerolíneas afiliales a nuestra alianza **SKYTEAM**, cubriendo más de 841 destinos internacionales en 162 países.
- El **IMSS** tendrá acceso a este beneficio en los vuelos de negocio e incluso por los vuelos personales que realicen sus empleados.
 - Esta acumulación es adicional a la acumulación del Kilometraje de las cuentas personales de los empleados y funcionarios del **IMSS**.
- Para su debida administración y conciliación, se entregarán a las áreas definidas por el **IMSS**, los reportes mensuales de los beneficios con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado, así como los incentivos en especie.

Beneficios exclusivos que Club Premier Corporativo ofrece para el IMSS:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Tarjetas Platino Corporativo	05 Tarjetas
Tarjetas Oro Corporativo	25 Tarjetas
Tarjetas Salón Premier	05 Tarjetas

Beneficios que ofrece la Tarjeta Platino Corporativo:

- Reconocimiento como Socio SkyTeam Elite Plus.
- Bono adicional para la Cuenta Individual, del 50% sobre el Kilometraje volado en vuelos código AM, pagando cualquier tarifa pública; y/o de Aerolíneas SkyTeam (**AEROMÉXICO**, Aeroflot, Air Europa, Airfrance/KLM, Alitalia, China Southern, Czech Airlines, Delta, Kenya Airways, Korean Air y Northwest), pagando tarifas elegibles.
- Bonos adicionales para la Cuenta Individual, sobre el Kilometraje volado del 50% en vuelos nacionales y del 100% en vuelos internacionales, al pagar tarifa completa de Clase Premier ("J" Julieta); y bonos adicionales del 25% en vuelos nacionales y del 50% en vuelos internacionales, al pagar tarifa especial de Clase Premier ("A" Alfa ó "D" Delta). Aplica en vuelos código AM, excepto AM3000.
- Boletos Beneficio Club Premier (boletos de avión sin costo de tarifa) a más de 800 destinos en el mundo, que podrá solicitar hasta con 11 meses de anticipación a la fecha de salida del vuelo, para viajar en vuelos código AM operados por **AEROMÉXICO**, de Aerolíneas SkyTeam o de Aerolíneas Afiliadas. Sujeto a capacidad controlada, a la confirmación de la(s) Aerolínea(s) Afiliadas, y de acuerdo a la tabla vigente de redención.
- Ascensos de Clase Turista a Clase Premier (Upgrades) en vuelos código AM operados por **AEROMÉXICO**, sin redención de Kilometraje, para usted y un acompañante (viajando en el mismo itinerario), que podrá solicitar:

a) hasta con 11 meses de anticipación a la fecha de salida del vuelo, sujeto a disponibilidad y a la política vigente de ascensos, al pagar tarifas:

- "Y" (Yankee), "B" (Bravo), "M" (Metro), "S" (Sierra) ó "K" (Kilo) en vuelos nacionales y hacia o desde Buenos Aires.
- "Y", "B" ó "M" en vuelos hacia o desde Estados Unidos, Centroamérica (Managua y San Pedro Sula), Lima y Santiago de Chile.
- "Y" ó "B" en vuelos hacia o desde Europa (hacia o desde Europa el ascenso no aplica en mostrador).
- "Y" en vuelos hacia o desde Sao Paulo y Japón (hacia o desde Japón el ascenso no aplica en mostrador).

Incluye vuelos AM5000 entre México y Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), únicamente pagando tarifa "Y".

b) hasta 72 horas antes de la salida del vuelo, sujeto a disponibilidad y a la política vigente de ascensos, pagando:

- Cualquier tarifa pública o privada, Gran Plan, Milesavers, Plan Flex, Gran Plan con Kilómetros, Boleto Beneficio Club Premier, Boleto Beneficio Siempre o Milesavers,



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
V AEROMEXICO

en vuelos nacionales, hacia o desde Estados Unidos, Centroamérica (Managua y San Pedro Sula), Lima, Santiago de Chile y Sao Paulo.

- o "Y", "B", "M", "S" ó "K" en vuelos hacia o desde Buenos Aires y Sao Paulo.
- o No aplica en vuelos hacia o desde Europa y Japón.

Incluye vuelos AM5000 entre México y Norteamérica (Estados Unidos y Canadá).

- Prioridad en lista de espera al momento de hacer la reservación o en el aeropuerto.
- Reservación garantizada aun cuando no encuentre disponibilidad en el vuelo, pagando tarifa completa turista ("Y").
- Documentación en mostradores exclusivos de Clase Premier de **AEROMÉXICO** o en mostradores preferenciales de Aerolíneas SkyTeam, aun viajando en Clase Turista.
- Prioridad en el manejo de su equipaje.
- Acceso a Salones Premier de **AEROMÉXICO** y a más de 400 Salones VIP de SkyTeam en aeropuertos de todo el mundo, aun viajando en Clase Turista. Sujeto a capacidad del Salón y a la política vigente de acceso.
- Asignación con prioridad de asientos preferenciales en las rutas nacionales e internacionales de **AEROMÉXICO**.
- *Condiciones sujetas a las políticas vigentes del Programa Club Premier Corporativo.*

Beneficios que ofrece la Tarjeta Oro Corporativo:

- Reconocimiento como Socio SkyTeam Elite.
- Bono adicional para la Cuenta Individual, del 25% sobre el Kilometraje volado en vuelos código AM, pagando cualquier tarifa pública; y/o de Aerolíneas SkyTeam (**AEROMÉXICO**, Aeroflot, Air Europa, Airfrance/KLM, Alitalia, China Southern, Czech Airlines, Delta, Kenya Airways, Korean Air y Northwest), pagando tarifas elegibles.
- Bonos adicionales para la Cuenta Individual, sobre el Kilometraje volado del 50% en vuelos nacionales y del 100% en vuelos internacionales, al pagar tarifa completa de Clase Premier ("J" Julieta); y bonos adicionales del 25% en vuelos nacionales y del 50% en vuelos internacionales, al pagar tarifa especial de Clase Premier ("A" Alfa ó "D" Delta). Aplica en vuelos código AM, excepto AM3000.
- Boletos Beneficio Club Premier (boletos de avión sin costo de tarifa) a más de 800 destinos en el mundo, que podrá solicitar hasta con nueve meses de anticipación a la fecha de salida del vuelo, para viajar en vuelos código AM operados por **AEROMÉXICO**, de Aerolíneas SkyTeam o de Aerolíneas Afiliadas. Sujeto a capacidad controlada, a la confirmación de la(s) Aerolínea(s) Afiliadas y de acuerdo a la tabla vigente de redención.
- Ascensos de Clase Turista a Clase Premier (Upgrades) en vuelos código AM operados por **AEROMÉXICO**, **sin redención de Kilometraje**, para usted y un acompañante (viajando en el mismo itinerario), que podrá solicitar hasta con 11 meses de anticipación a la fecha de salida del vuelo, sujeto a disponibilidad y a la política vigente de ascensos, al pagar tarifas:



ANEXOS
Y APOYO TECNICO

- "Y" en vuelos hacia o desde Sao Paulo y Japón (*hacia o desde Japón el ascenso no aplica en mostrador*).

Incluye vuelos AM5000 entre México y Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), **únicamente pagando tarifa "Y"**.

- Prioridad en lista de espera al momento de hacer la reservación o en el aeropuerto.
- Documentación en mostradores exclusivos de Clase Premier de **AEROMÉXICO** o en mostradores preferenciales de Aerolíneas SkyTeam, aun viajando en Clase Turista.
- Prioridad al abordar.
- *Condiciones sujetas a las políticas vigentes del Programa Club Premier Corporativo.*

Beneficios que ofrece la Tarjeta Salón Premier:

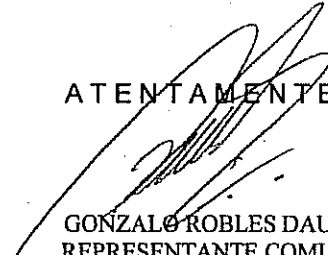
- Acceso a la mejor red de Salones Premier a nivel Nacional o de las aerolíneas afiliadas a SkyTeam a nivel Internacional, siempre que viaje con **AEROMÉXICO** o sus líneas afiliadas para el socio y un acompañante.

Beneficios adicionales en la prestación de los servicios.

- Tarifas especiales en Clase Premier, tarifa "A" y "D", equivalentes a un descuento directo ubicado entre un 20% y un 30% sobre la tarifa normal de Clase Premier, según la ruta.

Para los casos de viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo, **Aerovías de México, S.A. de C.V. y mis representadas** otorgaran un boleto por cada diez pasajeros.

ATENTAMENTE.


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO
México D.F., A 19 de Enero 2010



CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
P R E S E N T E

5. Asesoría técnica y capacitación

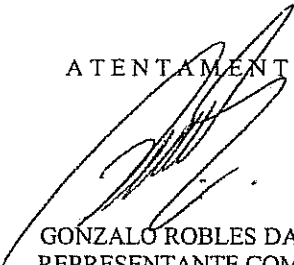
Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Proporcionarán al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que en caso de que se le adjudique el contrato, designarán un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Proporcionarán la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que proporcionarán la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por Aerovías de México, S.A. de C.V., obligándose a apoyar al IMSS en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.

CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.


00034

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

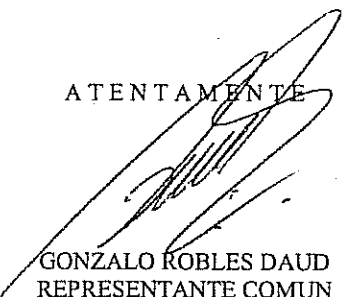
6. Reportes:



Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas manifiestan que presentaran impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "M".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

ATENTAMENTE



GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AEROMEXICO®


AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00035

México D.F., A 19 de Enero 2010


Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

 . Vigencia del contrato:

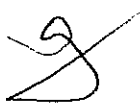
Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas proporcionaran el servicio en el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2010.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 446
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

70036

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

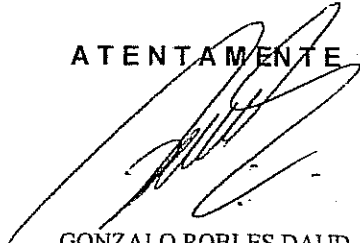

Condiciones de pago:

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiere a:
El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiere a:
El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiere a:
Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00037

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

Lugar y condiciones de entrega

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que los servicios serán proporcionados de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas de mi representada se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **Aerovías de México, S.A. de C.V.**, y mis representadas cuentan con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación

ATENTAMENTE



GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

3

0

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

10038

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE

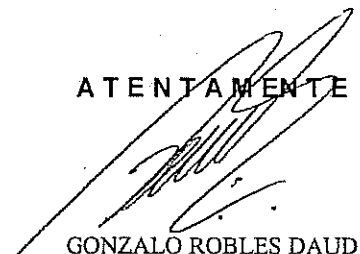
Tiempo de entrega

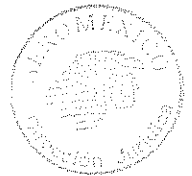
Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que el boleto de avión y en su caso pase de abordar se entregaran en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), el instituto nos informara sus requerimientos y nuestro ejecutivo realizara la búsqueda en el sistema de reservaciones, de los vuelos que nos solicite el Instituto, y se le proporcionara una clave, misma que el usuario o pasajero deberá proporcionar ante nuestro modulo de atención en el aeropuerto solicitado, para que se le pueda expedir el boleto, en un tiempo no mayor a dos horas de haberse solicitado.

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que también operan con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

ATENTAMENTE


GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

2

AEROMEXICO®

AEROVIAS DE MEXICO. S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

00039

México D.F., A 19 de Enero 2010

Licitación Pública Nacional
Num. 00641322-001-10

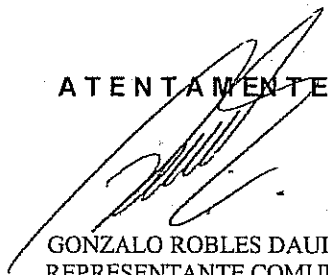
Instituto Mexicano Del Seguro Social
PRESENTE



Formalización de la contratación

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas se apegan a este punto que se refiera a la División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

ATENTAMENTE



GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE COMUN
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.
VIAJES PREMIER S.A.
CORPORATE TRAVEL SERVICES S.A. DE C.V.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



AEROMEXICO®
 AEROLÍNEAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Aerolíneas de México, S.A. de C.V., y mis representadas. Con el presente DOCUMENTO presento mi propuesta técnica, para la prestación de los servicios de "RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS) 2010, en las paradas que a continuación se indican y conforme a lo siguiente:

PARTIDA	RUTA	NÚMERO DE VUELOS DIARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO DE SALIDA (MATUTINO / VESPERTINO)		RUTA	NÚMERO DE VUELOS DIARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO DE SALIDA (MATUTINO / VESPERTINO)		LINEA/AEREA
		Mat.	Vesp.	Mat.	Vesp.		Mat.	Vesp.	Mat.	Vesp.	
1	México-Mérida	04	04	06:20 / 08:45 17:00 / 21:15	07:00	Mérida-México	05	05	06:30 / 08:35 16:00 / 16:45 / 19:20	17:45 / 18:55 / 21:30	AEROMEXICO CONNECT
2	Cancún-México	05	05	16:40 / 17:25 / 20:25 / 21:35	07:00	México-Cancún	05	05	08:45 / 10:00 17:45 / 18:55 / 21:30		AEROMEXICO
3	México-Guadalajara	11	11	06:25 / 07:00 / 08:00 17:00 / 18:00 / 19:00 20:00 / 20:45 / 21:30	09:00 / 10:00	Guadalajara-México	08	08	07:00 / 08:00 / 09:00 16:00 / 17:00 / 19:00 20:00 / 21:00		AEROMEXICO Y AEROMEXICO CONNECT
5	*Mexicali-Cd. Obregón	01	01	NO OPERA 14:20	NO OPERA	Cd. Obregón-Mexicali	01	01	10:00 NO OPERA		AEROMEXICO CONNECT
6	Culiacán-México	03	03	07:00 17:20 / 20:40	07:00	México-Culiacán	02	02	06:40 21:10		AEROMEXICO Y AEROMEXICO CONNECT
7	Mexicali-Guadalajara	02	02	06:00 14:20	14:20	Guadalajara-Mexicali	02	02	08:50 17:00		AEROMEXICO CONNECT
8	Tijuana-Guadalajara	02	02	10:00 18:05	18:05	Guadalajara-Tijuana	07	07	07:10 / 08:50 09:00 / 10:00 16:20 / 20:55 / 23:30		AEROMEXICO CONNECT
9	Culiacán-Guadalajara	02	02	06:25 19:10	19:10	Guadalajara-Culiacán	03	03	09:20 16:00 / 20:55		AEROMEXICO CONNECT
10	Los Mochis-México	02	02	07:00 18:05	18:05	México-Los Mochis	02	02	08:45 19:45		AEROMEXICO CONNECT

Mat. Matutino. En el horario entre las 6:00 y las 10:00 horas.
 Vesp. Vespertino. En el horario entre las 16:00 y las 22:00 horas.
 LA RUTA MEXICALI- CD. OBREGON SOLO ES OPERADO POR AEROMEXICO Y HAY UN VUELO DIARIO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

00040

7 A

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

**ANEXO NÚMERO SIETE.
PROPUESTA ECONOMICA PARTIDAS 1 A 11**

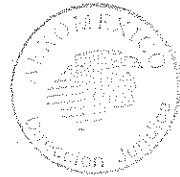
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Con este Documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la prestación de los servicios de "RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LINEA AÉREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA", la cual se integra con los precios unitarios de cada una de las partidas que cotizo conforme a lo siguiente:

00078

**ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



Handwritten mark

Handwritten mark



Handwritten mark

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

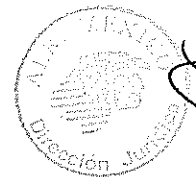
PAR-TIDA	DESCRIPCION Viaje Redondo y viceversa	Tarifa Base total unitaria por Viaje Redondo, así como Viceversa, sin incluir impuestos y cargos \$ pesos	Porcentaje de descuento ofertado al momento de la expedición del boleto %	Bonificación por consumo acumulado mensual %
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida	\$4,398.00	1.9%	0.10%
2	Cancún-Cd. De México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México	\$5,490.00	1.9%	0.10%
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara	\$3,998.00	1.9%	0.10%
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali	\$5,688.00	1.9%	0.10%
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán- Cd. De México.	\$4,900.00	1.9%	0.10%
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali	\$6,600.00	1.9%	0.10%
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana	\$5,198.00	1.9%	0.10%
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán	\$5,538.00	1.9%	0.10%
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis- Cd. De México	\$5,490.00	1.9%	0.10%
11	Chetumal- Cd. De México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal- Cd. De México	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con Queues incluidas.

ANEJOS

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00079



AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 446
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	DESCRIPCION	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
3	Viaje Redondo y viceversa Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara	\$810,344.83	\$2,025,862.07	\$43,103.45	\$107,758.62	\$0.00	\$0.00	\$18,965.52	\$47,413.79
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas:

*1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas, Manifiestan que:

- La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.
 TAMAÑO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA:

[Firma]
 *De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

00082

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1603 RO		0237 GAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
5	Viaje Redondo y viceversa Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali	\$10,344.83	\$25,862.07	\$0.00	\$0.00	\$1,458,620.69	\$3,646,551.72	\$0.00	\$0.00
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas:

- *1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Manifiestan que:

- a) La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- c) En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA*: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: 

*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00084

7



AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
6	Viaje Redondo y viceversa Culliacán-Cd. De México- Culliacán y Cd. De México- Culliacán- Cd. De México.	\$275,862.07	\$689,655.17	\$137,931.03	\$344,827.59	\$431,837.59	\$1,079,593.97	\$82,758.62	\$206,896.55
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas:

- *1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Manifiestan que:

- a) La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- c) En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMANO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: 

*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)



MEJORES

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

0086

Handwritten mark

Handwritten mark



AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
8	Viaje Redondo y viceversa Tijuana-Guadalajara-Tijuana	\$6,896.55	\$17,241.38	\$6,896.55	\$17,241.38	\$448,275.86	\$1,120,689.66	\$0.00	\$0.00
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas: *1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Manifiestan que:

- La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA*: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA:

[Firma]
 De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)



AEROMEXICO
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO
 90087

4

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
9	VIAJE Redondo y viceversa Culliacán-Guadalajara-Culliacán	\$34,482.76	\$86,206.90	\$24,489.66	\$61,224.14	\$206,896.55	\$517,241.38	\$0.00	\$0.00
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas:

- *1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio
- *3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Manifiestan que:

- a) La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- c) En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.
 TAMANO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: 
 *De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO
 8800010



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Resumen de la propuesta económica

PARTIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
10	Viaje Redondo y viceversa Mochis-Cd. De México- Mochis y Cd. De México- Mochis- Cd. De México	\$34,482.76	\$86,206.90	\$6,896.55	\$17,241.38	\$165,377.17	\$413,442.93	\$13,793.10	\$34,482.76
	IVA	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1	*1
	TUA	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2	*2
	TOTAL	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3	*3

Notas: *1 El IVA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*2 El TUA será el vigente correspondiente al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

*3 El Total será el correspondiente de sumar la tarifa base, IVA y TUA vigentes correspondientes al mes, ejercicio y lugar en el que se preste el servicio

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., Manifiestan que:

- La reservación, radicación (PTA), entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMANO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

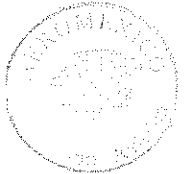
NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: 

*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO
 00089



4

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

ANEXO NO. 7 BIS PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

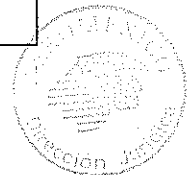
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Con este Documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la prestación de los servicios de "RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA", la cual se integra con el o los porcentajes de descuento y bonificación, así como otros incentivos ofertados para la partida 12, conforme a lo siguiente:

Partida	Tipo de destino	Porcentaje de descuento ofertado al momento de la expedición del boleto %	Bonificación por consumo acumulado mensual %	
12	Nacional	5.1%	0.10%	
	Internacional	América del Norte (E.U. Canadá)	5.1%	0.10%
		América Central (El Caribe y Centro América)	5.1%	0.10%
		América del Sur	5.1%	0.10%
	Europa	5.1%	0.10%	
	Asia	5.1%	0.10%	
			5.1% ANEXOS	0.10%



COMISION DE CONTRATACIONES
Y AVANZO TECNICO

00091 A

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

	Oceanía	5.1%	0.10%
	África	5.1%	0.10%

Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas Manifiestan que:

- El IMSS no adquirirá boletos de avión a un precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO".
- La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado.
- A solicitud del IMSS se podrán otorgar tarifas aéreas no reembolsables.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.
 TAMAÑO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: _____

ANEXOS
 DIVISION DE COMERCIO
 Y APOYO TECNICO

00092

A

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06600
 México, D.F.

Nota: Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen 1603 RO

Partida	Destino	Precio del boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS \$	
12	Nacional	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	Internacional	Europa	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Asia	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Oceanía	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		África	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMANO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUNI: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: _____

*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

00093

4

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Nota: Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen 0237 CAP

Partida	Destino	Precio del boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS \$	
12	Nacional	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	Internacional	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		América Central (El Caribe y Centro América)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		América del Sur	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Europa	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Asia	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Oceanía	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		África	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
	ANEXOS \$1,108.00						

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMANO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: 

*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



DIVISION DE CONTRATOS
 Y NEGOCIACIONES

00094

Handwritten mark

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Nota: Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen 1601 TP

Partida	Destino	Precio del boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS \$	
12	Nacional	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	Internacional	América Central (El Caribe y Centro América)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		América del Sur	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Europa	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Asia	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		Oceanía	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
		África	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: _____

*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



DIVISION DE CONTRATOS

V APROVO TECNICO

00095

A

ca

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

Nota: Aerovías de México, S.A. de C.V., y mis representadas., A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen 1603 R.OP

Partida	Destino	Precio del boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS \$	
12	Nacional	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00	
		América Central (El Caribe y Centro América)	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
			América del Sur	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00
		Internacional	Europa	\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00
	Asia		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
	Oceanía		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
	África		\$1,000.00	\$51.00	\$1.00	\$160.00	\$1,108.00
						AVIAEXOS	\$1,108.00

NOMBRE DEL LICITANTE: Aerovías de México, S.A. de C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Gran Empresa GS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN: Gonzalo Robles Daud

FIRMA: _____



De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

00096

A



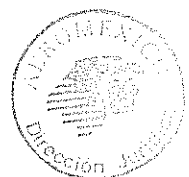
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

Anexo 14 Directorio de Unidades Administrativas.

DELEGACION O UMAE	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE	TELEFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES.	AGUASCALIENTES ALAMEDA NUM 704 COL. DEL TRABAJO AGUASCALIENTES. AGS CP. 20180	C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI CALZ. CUAUHTEMOC 300 COL. AVIACION MEXICALI B.C.N CP. 21100	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	01844 4144418

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

0001-250

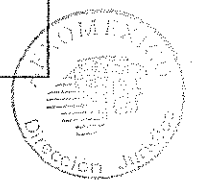




CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

COLIMA	COL. LA SALLE SALTILLO .COAH CP 25260 COLIMA	LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES	01312 310264
DURANGO	GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP . 28000 DURANGO	C.P JOSE T. REVELES PEREZ	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000 CIUDAD DE MEXICO	LIC MARIO ALBERTO TORRES PINEDA	55533762 52382700
	DURANGO NUM 323, 4° PISO COL ROMA MEXICO DF C.P 06700	TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	EXT 14849



006249
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

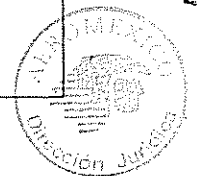
No 00641322-001-10

I.M.S.S OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MEXICO	LIC CAROLINA GOMEZ VINALES	57272800
GUANAJUATO	TOLEDO 39 PISO 2 C.P 06700	ING. JOSE ALBERTO CRUZ	57272801
	SUECIA ESQ ESPAÑA S/N COL. MODERNA , LEON GUANAJUATO CP 37320	CERVANTES	01477 7730980
GUERRERO	AV. CUAUHTEMOC NUM 95 COL. CENTRO ACAPULCO GRO. C.P 39300	LIC E. ALFONSO PEDROZA UGARTE	01744 4838389
HIDALGO	PACHUCA PROL. AV. MADERO 407 PACHUCA HGO. GUADALAJARA	LIC ARTURO MARTINEZ GUERRERO	177140399
JALISCO	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA	ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ	0133 36175373

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



000-248



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

ESTADO DE MEXICO PTE.	C.P 44349 TOLUCA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. HIDALGO	C.P. JAIME CHICO TATENGO	017222 151616
MICHOACAN	TOLUCA EDO. DE MEXICO MORELIA AV. MADERO PTE. NUM 1200 COL. CENTRO MORELIA MICH.	ING. ARTURO RUBIO LOPEZ	01443 3123618
NAYARIT	C.P 58000 TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL. CENTRO TEPEC, NAYARIT	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	01311 2137278
NUEVO LEON	C.P 63160 MONTERREY PROFR. RAFAEL RAMIREZ	LIC. JUAN ANTONIO PAZ APODACA	0181 83404530

000-247

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

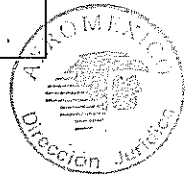
No 00641322-001-10

000-246

	1950 OTE MONTERREY NVO, LEON C.P 64010 OAXACA		
OAXACA	CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX. C.P 68000 PUEBLA	ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ	01951 5153154
PUEBLA	4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE. C.P 72000 CHETUMAL	ING OSCAR MARIO FUENTES ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2 CHETUMAL Q. ROO CULIACAN	LIC ALFREDO TEYER MERCADO	01983 8322455
SINALOA	FCO. ZARCO Y ANDRADE CULIACAN SIN	LIC JORGE LUIS SOLORZANO MONTERRUBIO	01667 7139552

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO





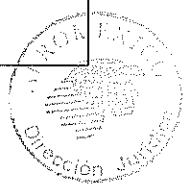
CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

006-245

SONORA	CD OBREGON 5 DE FEBRERO NUM 205 2° PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C.P 85000	ING GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	CD OBREGON VILLA HERMOSA CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB C.P 86190	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON	01993 3159263
TAMAULIPAS	CD VICTORIA CENTRO MEDICO EDUCATIVO "ADOLFO LOPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA CD. VICTORIA TAMPS C.P 87120	LIC JORGE ARTURO CANDIA MUNOZ	01834 3160199

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

VERACRUZ NTE	JALAPA LOMAS DE ESTADIO S/N COL CENTRO JALAPA VER. C.P 91000 ORIZABA	C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA	01 228 8182275
VERACRUZ SUR	OTE 7 NUM 1349 VERACRUZ SUR C.P 97150	C.P GENARO HERNANDEZ LIRA	12727251494
YUCATAN	MERIDA CALLE 34 NUM 439 X 41 EX TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P 97150	ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL	19999225651
NORTE (1)	CIUDAD DE MEXICO AV.INSTITUTO POLITECNICO NAL. NUM 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ	57 54 01 58 57 54 19 53

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



00641322



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-001-10

001243

	DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F. C.P. 09430		
SUR (3 Y 4)	CIUDAD DE MEXICO CALZ DE LA VIGA, NUM.1174 ESQ EJE 5 COL. EL TRIUNFO MEXICO D.F. C. P. 09430	LIC. VICTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P 06725	DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA	55887861
HOSP. DE GINECO OBSTETRICIA N° 3 C.M.R	CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P 06725	DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ	55887861



MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

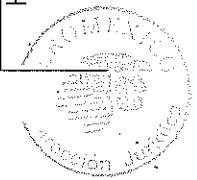


CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

HOSP. DE ESP NUM 71	BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL.	DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ	18717212893
TORREON COAH HOSP DE PED.	TORREON JARDIN C.P. 27200 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA	13336188618
CMN OCC. GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340		
JAL HOSP. DE	BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO	13336171687
GINECO-OBS CMN OCC GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340		
f JAL HOSP. DE ESP	BELISARIO DOMINGUEZ	DR MARCELO SERGIO	13336182760
CMN OCC GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340	CASTILLERO MANZANO	
JAL HOSP DE ESP	AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL	18183712031
NUM 25 CMN	VELAZQUEZ COL. VALLE		

ANEXOS



COMISION EJECUTIVA DE LICITACIONES
Y APORTE ECONOMICO
20242



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY NL. HOSP. DE GINECO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ	18183712031
OBSTETRICIA 23	VELAZQUEZ COL. VALLE		
CMN NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP. DE CARDIO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	18183814813
OBSTETRICIA	VELAZQUEZ COL. VALLE		
34 CMN NOROESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP DE	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	18183424371
TRAUMA 21 CMN	VELAZQUEZ COL. VALLE		
NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP DE	C.P 64730 BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ARTURO ESTRADA	01-4177175864
GINECO-OBST	INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS	ANEXOS	



DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

006241

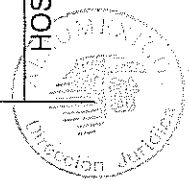


CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

N°48 BAJIO LEON	LEON GTO. C.P 37320		
HOSP DE ESP.	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243
N°1 CMN BAJIO	INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS		
LEON	LEON GTO. C.P 37320	DR. GILBERTO PEREZ	01644 4144194
HOSP ESP. N°2	CALLE HIDALGO S/N		
CMN NOROESTE	CD OBREGON SON	RODRIGUEZ	
CD. OBREGON SON.	C.P 85120		
HOSP ESP CMN	2 NTE 2004 Y 20 OTE	DR. PEDRO REYES PARAMO	01222 2329029
PUEBLA	COL.CENTRO PUEBLA PUEB. C.P 72000		
HOSP DE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PTE. SIN	DR JAIME SALVATORI	01222 2318410
TRAUMAT Y ORTOP CMN	COL.CENTRO PUEBLA	RUBI	
PUEBLA	C.P 72740		
HOSO DE ESPE.	AV. CUAUHTEMOC	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



00641322



LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-001-10

CONVOCATORIA

N°14 CMN	CERVANTES Y PADILLA S/N		
LIC RUIZ CORTINEZ VER. VER	VERACRUZ VER. C.P 91810		
HOSP DE ESP. IGNACIO GARCIA	CALLE 34 N° 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL, MERIDA	DR. ADOLFO GONZALO PALMA CHAN	01999 9225606
TELLEZ, MERIDA YUC	YUCATAN C.P 97150		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



006239



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DE CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL 06272
No 00641322-001-10

ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



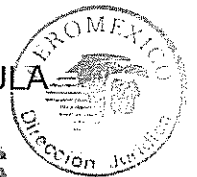


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

00048

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR GONZALO ROBLÉS DAUD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIAJES PREMIER, S.A. Y CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADAS POR JORGE S. HERNANDEZ DELGADO Y JOSÉ LUIS CASTRO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B" Y "EL PARTICIPANTE C" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,468 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 108,988 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,513 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DEL DISTRITO FEDERAL.

GRUPO AEROMEXICO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAE0203198H0 Y DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA 445, PISO 9, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: SEGÚN LIBRO DE ACCIONISTAS QUE LLEVA AEROMEXICO.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AME880912189 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y54 10420 10.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65,217 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 108,988 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFIESTANDO "BAJO

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

00049

QUE EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA 445, PISO 9, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE LA REFORMA 445, PISO 9, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81,443 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO MONRROY ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 25855 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1994.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VPR 680820 KU9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 010 96630 10 6.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 95,797 DE FECHA 05 DE JULIO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO VILLALÓN GARTUA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 25855 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1994, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO



Handwritten signature and initials.

EN ARKANSAS NO. 11, PISO 5º Y 6º, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

00050

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE: ELABORAR, ORGANIZAR Y LLEVAR ACABO PROYECTOS Y PLANES TURÍSTICOS, RESERVAR ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y EXPEDIR EN DELEGACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS Y A FAVOR DE LOS TURISTAS LOS BOLETOS O CUPONES CORRESPONDIENTES. SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE LOS TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN VIGOR. RESERVAR A LOS TURISTAS HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, EN HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ENTREGÁNDOSELES EL COMPROBANTE O EL CUPÓN CORRESPONDIENTE; PRESTAR A LOS TURISTAS EL SERVICIO DE RESERVACIÓN ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y SITIOS DE ATRACCIÓN POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ARKANSAS NO. 11, PISO 5º Y 6º, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

3.1 "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,430 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 214,033 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.

3.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CTS960918BJ4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y542551010-3.

3.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FÁCULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,430 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCNATIL, NÚMERO 214,033 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN JAIME BALMES NO. 11 TORRE C PISO 9., COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11510.

3.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE: ELABORAR, ORGANIZAR Y LLEVAR ACABO PROYECTOS Y PLANES TURÍSTICOS, RESERVAR ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y EXPEDIR EN DELEGACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS Y A FAVOR DE LOS TURISTAS LOS BOLETOS O CUPONES CORRESPONDIENTES. SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE LOS TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN VIGOR. RESERVAR A LOS TURISTAS HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, EN HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ENTREGÁNDOSELES EL COMPROBANTE O EL CUPÓN CORRESPONDIENTE; PRESTAR A LOS TURISTAS EL SERVICIO DE RESERVACIÓN ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y SITIOS DE ATRACCIÓN POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: JAIME BALMES NO. 11 TORRE C PISO 9., COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11510.

4.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

4.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-001-10.

4.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO



[Handwritten signatures and initials]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 1ERO DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010.

PARTICIPANTE "B": REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, PAQUETES Y SERVICIOS TERRESTRES ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 1ERO DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010 EN LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 20.00HRS A LAS 09.00HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS LAS 24HRS.

PARTICIPANTE "C": REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, PAQUETES Y SERVICIOS TERRESTRES ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 1ERO DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010 EN LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 20.00HRS A LAS 09.00HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS LAS 24HRS.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. 00641322-001-10, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



00054

"EL PARTICIPANTE A"
AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



GONZALO ROBLES DAUD
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
VIAJES PREMIER, S.A.



JORGE S. HERNANDEZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE C"
CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.



JOSE LUIS CASTRO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

